



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 punto 2 de la Orden de 23 de Marzo de 2006 por el que se regulan distintos procedimientos de autorización en Policías Sanitaria Mortuoria, se expone al público por un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP, el expediente para la construcción de una Sala de Velatorio en Villar del Rey, a efectos de que puedan efectuar alegaciones aquellos cuyos derechos e intereses legítimos pudieran verse afectados.

Cualquier alegación tendrá que ser presentada en las oficinas Municipales

En Villar del Rey a 21 de agosto de 2017. El Alcalde Moisés García Vadillo

